



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 15 de 2019
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: JAIME ALBERTO ZAPATA
NIT: 71599373
OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE MENAJE PARA EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
VALOR EN PESOS: 1,486,800
VALOR EN LETRAS: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS
PLAZO: 4 días
FECHA DE INICIO: Julio 25 de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: Julio 29 de 2019
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Julio 25 de 2019 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **BENJAMÍN HERRERA** celebró el contrato
N° 15 de 2019 con **JAIME ALBERTO ZAPATA** NIT: 71599373 cuyo objeto es:
COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE MENAJE PARA EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

estableciendo como valor del contrato la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS**
y como tiempo de ejecución contractual 4 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 15 de 2019

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 15 de 2019 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,486,800.00
Valor ejecutado	\$1,486,800.00
Valor pagado al Contratista	\$1,486,800.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato N° 15 de 2019 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 15 de 2019 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la Interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

Agosto 09 de 2019

GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ

Rector (a)

JAIME ALBERTO ZAPATA TIRADO
Contratista CC. 71599373
Representante legal
JAIME ALBERTO ZAPATA
Nit 71,599,373